



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

REF.: DECLARA CAMINO NACIONAL CON CARÁCTER DE INTERNACIONAL Y CAMINO REGIONAL, REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA.

SANTIAGO, 25 FEB. 2009

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION 13 MAR. 2008

VISTOS

: Lo dispuesto en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, Ley de Caminos; El Decreto MOP N° 556, de 1969, que establece normas sobre numeración de caminos; El Decreto MOP N° 260, de 1986, que declara camino nacional con carácter de internacional y asigna y anula roles de caminos; El Decreto MOP N° 1055, de 1997, que declara caminos nacionales con carácter de internacional; El Resuelvo D.V. N° 2136, del 2000, que ratifica roles de caminos públicos; El Resuelvo D.V. N° 3595, de 2008, que ratifica roles de caminos públicos en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.R. Y REGISTRO	OP. DE PARTES
DEPART. CONTABIL.	25 FEB 2009
SUB. DEP. C. CENTRAL	OFICINA DE PARTES
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. Y T.	6 PR.
SUB. DEPTO. MUNICIP.	13 MAR. 2009

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio referente a mantener actualizada la red vial de carácter nacional, su información y denominación.

La falta de fundamentación de las derogaciones y modificaciones de los caminos señalados en el Decreto N° 727 (sin tramitar), de fecha 30 de septiembre de 2008.

DECRETO :
 124

CON SUBSECRETARIA DE OO.PP.
 OFICINA DE PARTES
 TRAMITADO
 15 ABR. 2009

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

1.- DEJESE SIN EFECTO, El Decreto N° 727 (sin tramitar), de fecha 30 de septiembre de 2008.

2.- DERÓGASE el Decreto MOP N° 260, de 1986.

3.- DERÓGASE como Camino Nacional con carácter de Internacional a la Ruta 257 CH, denominada Cruce Ruta 255 (Kimiri Aike) - Cullen - Paso San Sebastián, a que se refiere el Decreto MOP N° 1055, de 1997.

TOMADO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
 13 ABR. 2009
 SUB-CONTRALOR



4.- **DECLÁRASE** como Camino Nacional con carácter de Internacional al camino que se identifica a continuación:

Ruta 257 CH: Cruce Ruta 255 CH. (Kimirí Aike) – Cerro Sombrero - Onaisin - Paso San Sebastián.

5.- **ASÍGNASE** rol Y-79 al camino que se identifica a continuación:

Y-79: Cruce Ruta 257 CH (Cruce Cerro Sombrero) – Cullen – Cruce Ruta 257 CH (San Sebastián).

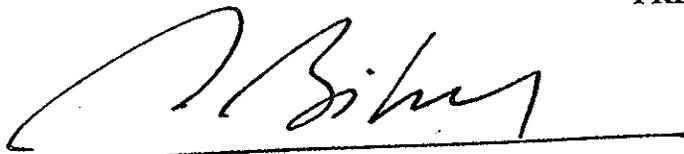
6.- **DECLÁRASE** como Camino Nacional al camino que da acceso al Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo, quedando como:

Ruta 252: Cruce Ruta 9 – Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



SERGIO BITAR CHACRA
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

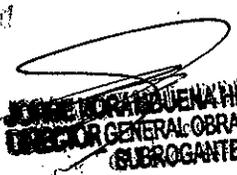

SOLEDAD CABETTO SANHUEZA
ABOGADO

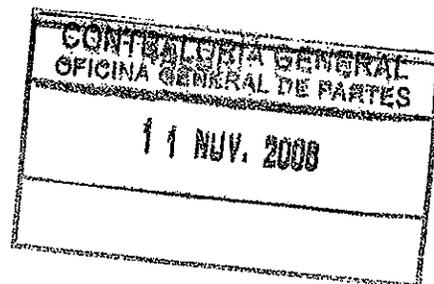

CARLOS RUBILAR OTTONE
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD


SUBDIRECCION DE GESTION
DE PROYECTOS DE
CONSULTORIA Y OBRAS - DGOP

Dirección de Vialidad

2640287


JORGE NORAMBUENA HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS
SUBROGANTE



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

REF.: DECLARA CAMINO NACIONAL CON CARÁCTER DE INTERNACIONAL, CAMINO NACIONAL Y CAMINOS REGIONALES, REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA.

SANTIAGO, 30 SEP 2008

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

11 NOV. 2008
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. G. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	36
SUB. DEPTO. MUNICIP.	11 NOV 2008
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$
ANOT. POR IMPUTAC.	\$
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 2245	

SUBSECRETARIA DE CO. PL.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA 15 ABR 2009

VISTOS

: Lo dispuesto en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206, Ley de Caminos; El Decreto MOP N°556, de 1969, que establece normas sobre numeración de caminos, el Decreto MOP N°1055 de 1997, que declara caminos nacionales con carácter de internacionales, el Resuelvo D.V. N° 2136, del 2000 que ratifica roles de caminos públicos.

CONSIDERANDO : La necesidad del Servicio referente a la actualización de los roles de los caminos.

DECRETO :

727

1. DERÓGASE como Camino Nacional con carácter de Internacional a la Ruta 257 CH: Cruce Ruta 255 (Kimiri Aike) - Cullén - Paso San Sebastián, a que se refiere el Decreto MOP N° 1055 de 1997.

2. DERÓGASE el Rol de los caminos que se indican a continuación:

- Y-79: Cruce Sara - Onaisin.
- Y-663: Acceso a Campamento Cerro Sombrero.

3. MODIFÍCASE el camino Rol Y-665, Acceso a Campamento Cerro Sombrero por Chillán, quedando como:

- Y-665: Cruce Ruta 257 CH (Cerro Sombrero) - Cruce Ruta 257 CH (Cerro Primavera).

RETIRADO
SIN TRAMITAR
17 DIC 2008



01 SEP 2008

4. **MODIFÍCASE** el camino Rol Y-71, Puerto Porvenir - Onaisín, quedando como:

Y-71: Cruce Ruta 257 CH (Onaisín) - Porvenir.

5. **DECLÁRESE** como Camino Nacional con carácter de Internacional a la Ruta que se identifica a continuación:

Ruta 257 CH: Cruce Ruta 255 CH (Kimirí Aike) - Cerro Sombrero - Onaisín - Paso San Sebastián.

6. **ASÍGNASE** el siguiente Rol Y-79 al camino que se identifica a continuación:

Y-79: Cruce Ruta 257 CH (Cruce Cerro Sombrero) - Cullén - Cruce Ruta 257 CH (San Sebastián).

7. **ASÍGNASE** el siguiente Rol Y-663 al camino que se identifica a continuación:

Y-663: Cruce Ruta 257 CH (Cruce Sara) - Cruce Ruta 257 CH (Las Vegas).

8. **DECLÁRESE** como Camino Nacional a la Ruta que se identifica a continuación:

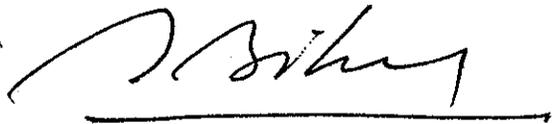
Ruta 252: Cruce Ruta 9 - Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo.

9. **DERÓGANSE** todas las declaraciones de Caminos Nacionales establecidas con anterioridad, que se refieran a las rutas aquí señaladas, si se contradicen con el presente Decreto.

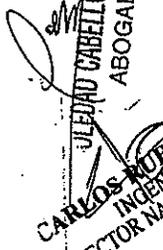
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



SONIA TSCHORNE BERESTESKY
Arquitecto
Directora General de Obras Públicas
SERGIO BITAR CHACRA
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS


EDUARDO CABELLO SANHUEZA
ABOGADO

CARLOS BITAR OTTONE
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR NACIONAL DE VALIDAD


SUBDIRECCION DE GESTION
DE PROYECTOS DE
CONSULTORIA Y OBRAS - DGOP